



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 60 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, confinamiento, conectividad, cambio de residencia.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	15 de octubre de 2021 Acta de sesión 52/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Facultad de Química Farmacéutica Biológica
Dirección



NÚM. 094/2021

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

-- En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **ONCE HORAS** del día **VEINTE** de **MAYO** del **DOS MIL VEINTIUNO**, reunidos de manera virtual y de conformidad, con lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos debido a la Contingencia Sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante videoconferencia ZOOM se inicia a la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. -----

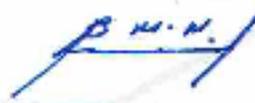
- 1) **DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ**.-Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
 - 2) **MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA**.- Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
 - 3) **DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN**.-Consejero Maestro de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
 - 4) **DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO**.-Maestra Representante de la Fac. De Quím. Farmac. Biológ.de la Universidad Veracruzana
 - 5) **MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA**.-Maestro Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana-
 - 6) **DR. LUIS MORALES DE LA VEGA**.-Maestro Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- TRATAR EL PUNTO ÚNICO:**

a) Atender las solicitudes de los siguientes estudiantes del Programa Educativo de Química Farmacéutica Biológica, para dar de BAJA EXTEMPORÁNEO . Durante el presente PERÍODO ESCOLAR: FEBRERO - JULIO 2021 . Las siguientes Experiencias Educativas: -----			
Nombre del Estudiante.	Matrícula.	Experiencia Educativa.	NRC.
N1-ELIMINADO 1	N2-ELIMINADO	Bioquímica Clínica.	70063
		Biofarmacia	74392
		Biología Molecular.	79119
		Biología Molecular.	79119
		Morfofisiología.	58605
		Matemáticas II.	94195

Este Honorable Consejo Técnico **AVALA** las solicitudes de los **5 ESTUDIANTES** arriba mencionados para dar de **BAJA EXTEMPORÁNEA** en el presente Período Escolar las Experiencias Educativas solicitadas, siempre y cuando no excedan las 5 Bajas a las que tienen derecho durante la permanencia en Programa Educativo.-----

--No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente siendo las **TRECE HORAS** del mismo día y fecha firmando al calce los que en ella intervinieron.-----


DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ


M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.


DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.


DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.


MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.


DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.

Jsmcc

Ciudad Gonzalo Aguirre Beltrán Esq. Calle de la Vergara
 Zona Universitaria Xalapa, Veracruz, México
 C.P. 91000

Tel. (228) 8421759
 Computador: (228)842-17-00
 Ext. 11749 y 11645

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."